

CEMENTOS MOLINS, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el Art. 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento la siguiente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL HECHO RELEVANTE DE
ACUERDO DE COLABORACIÓN

Cementos Molins, S.A. y Votorantim Cimentos, S.A. han alcanzado un acuerdo que sienta las bases de la colaboración para el estudio y desarrollo de nuevas operaciones de crecimiento en Latinoamérica, empleando los conocimientos y experiencias de ambas en el negocio cementero, al objeto de promover el crecimiento de sus negocios conjuntos y el aprovechamiento de sinergias.

En el marco de dicho acuerdo, Molins y Votorantim han convenido que, previsiblemente en el mes de enero de 2010, tras la adquisición por Votorantim del 50% de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) que transmite Uniland International, B.V. (ver Hechos Relevantes de Cementos Portland Valderrivas S.A. nº 116.144 de 11 de noviembre de 2009 y nº 117.153 de 4 de diciembre de 2009) procederán a la redistribución de las acciones que posean, dando lugar a unas participaciones finales en dichas sociedades, del 61,61% para Cementos Molins, S.A. y del 38,39% para Votorantim Cimentos, S.A.

Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, a 14 de diciembre de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración
Jorge Molins Amat